



Resolución Directoral

N° 0315-2021

Cajatambo, 22 ABR. 2021

Visto, el expediente N° 01829131 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cajatambo, que se adjunta a la presente Resolución en un (01) folio útil y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, de la Dirección Regional de Educación de Lima – Provincias y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 – Cajatambo, garantizar el normal desarrollo de las labores administrativas, en las diferentes Instituciones y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0203-2021, de fecha 23 de febrero del 2021 se resuelve Aprobar el Contrato al Lic. Carlos Domingo Gamboa Chipana, como docente de aula de innovación Pedagógica de la I.E Santiago Antunez de Mayolo de la UGEL N° 11 CAJATAMBO, del Distrito de Gorgor y Provincia de Cajatambo, a partir del 01.03.2021 y/o hasta el 31.12.2021;

Que, mediante expediente N° 01829131, el Lic. Carlos Domingo Gamboa Chipana, presenta su renuncia al cargo de docente AIP de la I.E Santiago Antunez de Mayolo;

Que, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, en su numeral 9.9. son causales de resolución del contrato, inciso b) la renuncia;

Estando, a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la UGEL N° 11 – Cajatambo, con el Visto Bueno del Asesor Legal, con la Opinión favorable del área de administración, a lo visado por el Área de Gestión Institucional y a lo ejecutado por el Equipo de Administración de personal mediante hoja de ejecución N° 081-2021/EP-AGA-UGEL .11-C, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa D.S. N° 022-2002.ED, que crea la Dirección Regional de Educación de Lima-Provincias y adecua las Unidades de Servicio Educativa (USE) a Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), Ley N° 27815 Código de ética de la Función Pública y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-ACEPTAR, la renuncia presentada por el Lic. Carlos Domingo Gamboa Chipana identificado con DNI. N° 15357245 a partir del 23 de abril del 2021 al cargo de docente de aula de innovación Pedagógica de la I.E Santiago Antunez de Mayolo.

ARTÍCULO 2º.-DAR POR CONCLUIDO, a partir del 23 de abril del 2021, la Resolución Directoral N° 0203-2021, de fecha 23 de febrero del 2021, en la cual se aprueba el contrato al Lic. Carlos Domingo Gamboa Chipana identificado con DNI. N° 15357245, al cargo de docente de aula de innovación Pedagógica de la I.E Santiago Antunez de Mayolo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Especialista Administrativo en Trámite Documentario de la UGEL N° 11 Cajatambo, a fin de que notifique la presente Resolución Directoral a la parte interesada, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,

Lic. BLANCA ELIZABETH SANDIGA PACHAS

Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 11 – Cajatambo

BESP/D.UGEL 11
MMGE/J-AGA
EJC/EPAP
IGAP/TEC. RR.HH.
Proyecto N° 081-2021